

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES - Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOCM de 21 de febrero de 2024)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Gloria Fernández Álvarez Concejala Delegada de Educación - del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Concejala Delegada de Educación de este Ayuntamiento, efectuado por en virtud del Decreto de delegación de competencias 4/2024 de fecha 8 de Enero.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

En fecha 30 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil La Cigüeña María
- Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez
- Escuela Infantil La Marazuela

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

La Concejala Delegada de Educación-
del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

El Director General
de Educación Infantil, Primaria y Especial
de la Comunidad de Madrid.

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ ROMERO JUAN ALBERTO
Fecha: 2025.06.23 12:02

Gloria Fernández Álvarez.

Juan Alberto Gutiérrez Romero

Anexo

Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por precios de costes:

El La Cigüeña María	Escolaridad	224,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El Juan Ramón Jiménez	Escolaridad	285,00 €	Horario ampliado	10,83 €
El La Marazuela	Escolaridad	263,00 €	Horario ampliado	10,83 €

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)				
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
La Cigüeña María	1	9	16	42	80		138	207	100	364.691,91	6,76	24.659,91	93,24	340.032,00	24,00	81.607,68	76,00	258.424,32
Juan Ramón Jimenez	1	14	32	70	100		202	277	100	666.269,01	4,95	32.999,01	95,05	633.270,00	24,00	151.984,80	76,00	481.285,20
Marazuela	1	5	8	28	40		76	155	100	238.333,15	7,75	18.465,15	92,25	219.868,00	24,00	52.768,32	76,00	167.099,68
Total	3	28	56	140	220		416	639	100	1.269.294,07	6,00	76.124,07	94,00	1.193.170,00	24,00	286.360,80	76,00	906.809,20

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2025-2026	286.360,80	906.809,20
Ejercicio 2025	78.098,40	247.311,60
Ejercicio 2026	208.262,40	659.497,60
Aportación base mensual	26.032,80	82.437,20

